



Resolución Directoral

"Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional"

Nº 110 - 2022-GR-CAJ/DRS-RED SALUD-SM-C.

San Miguel, 22 agosto del 2022

VISTO: EL INFORME N° 003- 2022-DIRESA CAJ/REDSM/C. Emitido por la oficina de Gestión de la Calidad de Red de Salud San Miguel, en el cual se solicita Emisión de Resolución para la Conformación de los Equipos de Acreditación.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que con resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que establece los principios, políticas, objetivos estrategias y componentes del sistema de Gestión de la Calidad en Salud, así como los aspectos normativos que permitan contar con una organización orientada a la gestión de la calidad en salud, siendo uno de sus principales procesos la seguridad del paciente.

Que con Resolución Ministerial N° 456-2007, se aprueba la Norma Técnica N° 050-MINSA /DGSP V.02, Norma Técnica de Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo y que dentro de las actividades que asumirán estos equipos esta la evaluación interna, por lo que deben conformarse para realizar esta actividad.

Que la Red de Salud San Miguel, tiene como principios proteger y garantizar las prestaciones de salud con eficiencia, efectividad, oportunidad y calidad en beneficio de la población.

"Trabajamos por el Desarrollo Integral de San Miguel y la Región"



Resolución Directoral

Que en tal sentido es necesario reconocer resolutivamente la Conformación de los **Equipos de Acreditación de la Red de Salud San Miguel**.

Con las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N° 206-2018 GR.CAJ/DRS-OE.G.D.RR.HH, autoriza la descentralización de atribuciones a la Red de Salud San Miguel.

Estando a lo dispuesto por la Dirección General,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de los Equipos Acreditación de la Red de Salud San Miguel. Según el siguiente detalle:

EQUIPO DE ACREDITACION MICRORED CATILLUC			
N°	IPRESS	NIVEL	CARGO
1	C.S. CATILLUC	I-3	JEFE DE IPRESS
2	C.S. TONGOD	I-3	JEFE DE IPRESS
3	P.S. EL COBRO NEGRO	I-1	JEFE DE IPRESS
4	P.S. LA CORONILLA	I-1	JEFE DE IPRESS
5	P.S. PISIC	I-1	JEFE DE IPRESS
6	P.S. QUEBRADA HONDA	I-1	JEFE DE IPRESS
7	P.S. QUILCATE ALTO (CLAS)	I-1	JEFE DE IPRESS
EQUIPO DE ACREDITACION MICRORED LA FLORIDA			
N°	IPRESS	NIVEL	CARGO
1	C.S. LA FLORIDA	I-3	JEFE DE IPRESS
2	C.S. NIEPOS	I-2	JEFE DE IPRESS



"Trabajamos por el Desarrollo Integral de San Miguel y la Región"



Resolución Directoral

3	P.S. MIRAVALLES	I-1	JEFE DE IPRESS
4	P.S. EL NARANJO	I-1	JEFE DE IPRESS
5	P.S. LANCHEZ	I-1	JEFE DE IPRESS
MICRORED NANCHOC			
N°	IPRESS	NIVEL	CARGO
1	C.S. NANCHOC	I-3	JEFE DE IPRESS
2	P.S. CARAHUASI	I-1	JEFE DE IPRESS
3	P.S. BOLIVAR	I-2	JEFE DE IPRESS
4	P.S. SAN GREGORIO	I-1	JEFE DE IPRESS
5	P.S. CASA BLANCA	I-2	JEFE DE IPRESS
6	P.S. EL SAUCE	I-1	JEFE DE IPRESS
7	P.S. SAN JOSE	I-1	JEFE DE IPRESS
EQUIPO DE ACREDITACION MICRORED SAN MIGUEL			
N°	IPRESS	NIVEL	CARGO
1	C.S. SAN MIGUEL	I-4	JEFE DE IPRESS
2	C.S. UNION AGUA BLANCA (CLAS)	I-2	JEFE DE IPRESS
3	P.S. CALQUIS	I-2	JEFE DE IPRESS
4	P.S. CHIAPON	I-1	JEFE DE IPRESS
5	P.S. CHUAD	I-1	JEFE DE IPRESS
6	P.S. EL GUAYO	I-1	JEFE DE IPRESS
7	P.S. EL PRADO	I-2	JEFE DE IPRESS



"Trabajamos por el Desarrollo Integral de San Miguel y la Región"



Resolución Directoral

8	P.S. GORDILLOS	I-1	JEFE DE IPRESS
9	P.S. LAMASPAMPA	I-2	JEFE DE IPRESS
10	P.S. LAS PENCAS	I-1	JEFE DE IPRESS
11	P.S. LIVES	I-1	JEFE DE IPRESS
12	P.S. NITUSUYO ALTO	I-1	JEFE DE IPRESS
13	P.S. PAMPA LA CALZADA	I-1	JEFE DE IPRESS
14	P.S. QUINDEN BAJO (CLAS)	I-1	JEFE DE IPRESS
15	P.S. SANTA ROSA	I-1	JEFE DE IPRESS
16	P.S. TANON CAMPO ALEGRE	I-1	JEFE DE IPRESS
17	P.S. TAULIS	I-1	JEFE DE IPRESS
18	P.S. TAYAPAMPA	I-1	JEFE DE IPRESS
EQUIPO DE ACREDITACION MICRORED LLAPA			
N°	IPRESS	NIVEL	CARGO
1	C.S. LLAPA (CLAS)	I-3	JEFE DE IPRESS
2	P.S. PAMPA CUYOC	I-1	JEFE DE IPRESS
3	P.S. SAN ANTONIO OJOS	I-1	JEFE DE IPRESS
4	P.S. UCHUQUINUA	I-1	JEFE DE IPRESS
5	P.S. SABANA	I-1	JEFE DE IPRESS
6	P.S. SAN SILVESTRE DE COCHAN	I-2	JEFE DE IPRESS
7	P.S. TANTACHUAL	I-1	JEFE DE IPRESS



"Trabajamos por el Desarrollo Integral de San Miguel y la Región"





Resolución Directoral

8	P.S. EL TAMBO	I-1	JEFE DE IPRESS
9	P.S. LUCMILLO	I-1	JEFE DE IPRESS
10	P.S. PABELLON CHICO	I-1	JEFE DE IPRESS

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a todos los integrantes de los equipos aprobados en el artículo anterior.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones públicas, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN MIGUEL

Lic. María E. Romero Sánchez
DIRECTORA

"Trabajamos por el Desarrollo Integral de San Miguel y la Región"





Resolución Directoral

"Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional"

Nº 097 - 2021-GR-CAJ/DRS-RED SALUD-SM-P.
San Miguel, 27 de julio del 2022

VISTO: EL INFORME N° 003- 2022-DIRESA CAJ/REDSM/C. Emitido por la oficina de Gestión de la Calidad de Red de Salud VI San Miguel, en el cual se solicita Emisión de Resolución para la Conformación de los Equipos de Acreditación y aprobación del Plan de Trabajo de Autoevaluación de la Red San Miguel.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que con resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que establece los principios, políticas, objetivos estrategias y componentes del sistema de Gestión de la Calidad en Salud, así como los aspectos normativos que permitan contar con una organización orientada a la gestión de la calidad en salud, siendo uno de sus principales procesos la seguridad del paciente.

Que con Resolución Ministerial N° 456-2007, se aprueba la Norma Técnica N° 050- MINSA /DGSP V.02, Norma Técnica de Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo y que dentro de las actividades que asumirán estos equipos esta la evaluación interna, por lo que deben conformarse para realizar esta actividad.

Que la Red de Salud San Miguel, tiene como principios proteger y garantizar las prestaciones de salud con eficiencia, efectividad, oportunidad y calidad en beneficio de la población.

"Trabajamos por el Desarrollo Integral de San Miguel y la Región"





Resolución Directoral

Que en tal sentido es necesario reconocer resolutivamente la Conformación de los **Equipos de Acreditación y evaluadores internos de la Red de Salud San Miguel** y el Plan de trabajo de Autoevaluación para el año 2022

Con las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N° 206-2018 GR.CAJ/DRS-OE.G.D.RR.HH, autoriza la descentralización de atribuciones a la Red de Salud San Miguel.

Estando a lo dispuesto por la Dirección General,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de los Equipos Acreditación y Evaluadores internos de las Micro Redes; Catilluc, La Florida, Nanchoc, Llapa, San Miguel de la Red de Salud San Miguel, el mismo que estará conformado por:

- Jefe de cada Micro Red
- Coordinador de Calidad de cada Micro red
- Jefe de establecimiento de Salud.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobación del plan de autoevaluación y cronograma de actividades del 2022.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a todos los integrantes de los equipos aprobados en el artículo anterior.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones públicas, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD VA SAN MIGUEL



Lic: Esther Elena Verásquez Domínguez
DIRECTORA

"Trabajamos por el Desarrollo Integral de San Miguel y la Región"





"Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 132- 2022-GR-CAJ/DRS-RED SALUD-SM.

San Miguel, 23 de noviembre del 2022

VISTO,

El Oficio el Plan de Autoevaluación de la Calidad de la red de salud San Miguel – año 2022, remitido con informe N° 08- 2022-GR-CAJ/DRS-RED SALUD-SM-C.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que con Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", que establece los principios, políticas, objetivos estrategias y componentes del sistema de Gestión de la Calidad en Salud, así como los aspectos normativos que permitan contar con una organización orientada a la gestión de la calidad en salud, siendo uno de sus principales procesos la seguridad del paciente.

Que con Resolución Ministerial N° 456-2007, se aprueba la Norma Técnica N° 050- MINSa /DGSP V.02, Norma Técnica de Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo y que dentro de las actividades que asumirán estos equipos esta la evaluación interna, por lo que deben conformarse para realizar esta actividad.

Que con Resolución Ministerial N° 64-2006/MINSA se aprobó el Manual para la Mejora Continua de la Calidad cuya finalidad es estandarizar conceptos y uniformizar las herramientas y técnicas para la mejora continua de la Calidad en los servicios y establecimientos de Salud.

Que con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA se aprobó la NTS N°029-MINSA/DIGEPRES-V02"Norma Técnica en Salud de Auditoria de la Calidad la atención en Salud cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de la atención de los servicios de salud y servicios médicos de apoyo en el sector salud.





"Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 132- 2022-GR-CAJ/DRS-RED SALUD-SM.

San Miguel, 23 de noviembre del 2022

Que mediante Resolución Ministerial N° 038-2020 - MINSa se aprobó la Directiva Administrativa N° 0283-minsa /2020/DGOS, Directiva administrativa que regula los aspectos metodológicos para la evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios en salud alcanzados en el año 2020 para la entrega económica establecida en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153.

Que de acuerdo al documento del visto la Dirección de la Red de Salud VI San Miguel, a través de la Coordinación en salud ha elaborado "El Plan de Autoevaluación de la Red de Salud San Miguel año 2022" el mismo que consta de 12 numerales el cual tiene como objetivo promover una cultura de calidad en todos los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo a través del cumplimiento de estándares de calidad y criterios de evaluación de calidad.

Con las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N° 206-2018 GR.CAJ/DRS-OE.G.D.RR.HH, autoriza la descentralización de atribuciones a la Red de Salud San Miguel y;

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, y a lo visado por la oficina de Recursos Humanos de la Red de Salud San Miguel;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR. "El Plan de Autoevaluación de la Calidad de la Red de Salud San Miguel año 2022";

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR La presente resolución a la coordinadora de Gestión de la Calidad y oficinas para cumplimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones públicas, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SAN MIGUEL

.....
Lc. Enf María E. Romero Sánchez
DIRECTORA





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCION DE LA RED DE SALUD SAN MIGUEL



03

"Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional"

San Miguel, 01 de agosto del 2022.

OFICIO N° 807 -2022-GR.CAJ-DRSC/RED SM-C

Señor.

DR. PEDRO ALEJANDRO CRUZADO PUENTE
 DIRECTOR REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

Atención : Lic. Enf. Evelyn melina Romero Abanto
 Coordinadora de Acreditación DIRESA Cajamarca

ASUNTO : Comunicación de Inicio de Autoevaluación -2022

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 OFICINA DE TRAMITE
 MAD N°: 668.7798
 08 AGO. 2022
 HORA: 12:20 A
 FOLIOS: 03
 FIRMA:

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarlo y al mismo tiempo comunicarle que las IPRESS de la Jurisdicción de la Red de Salud San Miguel, se estarán iniciando la Autoevaluación por los equipos de evaluadores internos, desde el mes de Agosto y culminara en el mes de noviembre del presente año, según la programación a fin de dar cumplimiento a los planes de autoevaluación, así mismo el indicador de compromiso de mejora **Ficha 24 "Fortalecimiento de la Autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de Calidad en la atención de salud.**

Agradezco por anticipado la atención que brinde al presente. Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial estima y consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD SAN MIGUEL

 Lic: Ester Elena Velásquez Domínguez
 DIRECTORA

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 DIRECCION GENERAL
 PASE A: DESP
 Proyectar Resolución:
 Respuesta Urgente:
 Conocimiento y Fines:
 Atención Correspondiente:
 Archivo:
 Otros:
 Fecha: 01-08-2022

EEVD/yar
 C.c.
 Archivo

"Trabajamos por el Desarrollo Integral de San Miguel y la Región" Director

